

Términos y Condiciones de los Retos de Colaboradores

1. Entidad organizadora

El presente reto (en adelante, el **"Reto"**) está organizado por **Freepik Company, S.L.U.**, con domicilio social en Calle Molina Lario 13, 5ª planta, 29015, Málaga (España), y NIF B-93183366 (en adelante, **"Freepik"**).

2. Objeto de la Campaña

El objeto del Reto es incentivar la creación y subida de recursos originales que reflejen el estilo "Maximalismo Caótico", caracterizado por composiciones ricas, cargadas de elementos y con un equilibrio cuidadosamente construido. Recursos donde la abundancia visual y el detalle son protagonistas.

El contenido constará de patrones complejos, ilustraciones densas, composiciones saturadas pero legibles y escenas donde cada elemento aporte significado.

3. Ámbito subjetivo de participación

Podrán participar en el Reto las siguientes personas:

- Personas que sean mayores de dieciocho (18) años.
- Colaboradores registrados en Freepik bajo el modelo de Pago por Descarga.
- Personas que dispongan de una cuenta activa y en buen estado en la plataforma Freepik.

Quedan excluidos de la participación los empleados de Freepik, así como cualesquiera personas que no cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

Cada participante deberá elegir una única categoría (Vectores, Fotos o PSD) para participar en el Reto. No se permitirá optar simultáneamente a más de una categoría.

4. **Ámbito temporal**

Serán válidos los archivos subidos entre el **23 de febrero y el 23 de marzo**, ambos inclusive.

Los ganadores serán anunciados el **13 de abril**, y el incentivo económico se incluirá en la factura correspondiente al mes de mayo.

Únicamente se considerarán válidos los recursos publicados dentro del periodo indicado.

5. **Requisitos de los recursos**

Para que los recursos sean considerados válidos deberán cumplir cumulativamente los siguientes requisitos:

- Ser originales y creados íntegramente por el participante.
- No infringir derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen ni cualesquiera otros derechos de terceros.
- Ajustarse al estilo "Maximalismo caótico" conforme a la descripción creativa del Reto.

Cumplir las normas técnicas y de calidad aplicables de Freepik.

- Ser publicados utilizando la etiqueta obligatoria del Reto:
maximalismchallenge
- Subirse en alguno de los siguientes formatos: Vectores, Fotografías, Plantillas PSD o PSD Mockups.
- No haber sido generados, total ni parcialmente, mediante herramientas de inteligencia artificial.

Freepik se reserva el derecho de excluir cualquier recurso que, a su exclusivo criterio, no cumpla con estos requisitos o no se ajuste a la línea creativa del Reto.

6. Mecánica de participación

La participación se realizará mediante la subida de recursos a la plataforma Freepik, debidamente etiquetados con la tag obligatoria **maximalismchallenge** dentro del periodo indicado.

Cada participante podrá subir tantos recursos como desee dentro de la categoría elegida, respetando en todo momento el límite de subidas mensuales según su suscripción.

Solo se tendrán en cuenta aquellos recursos que:

- Cumplan los criterios establecidos en estos términos.
- Se encuentren correctamente etiquetados.
- Permanezcan publicados y activos en la plataforma hasta la fecha de resolución del Reto.

7. Categorías e incentivos

Se establecen las siguientes categorías:

- Vectores
- Fotografías
- PSD (incluye Plantillas PSD y PSD Mockups)

En cada categoría se seleccionarán tres (3) ganadores, conforme al siguiente esquema de premios:

- 1er lugar: 300 €
- 2º lugar: 200 €
- 3er lugar: 100 €

En total habrá nueve (9) ganadores.

En caso de que el ganador opte por percibir el pago en una moneda distinta del EUR, el importe a abonar se ajustará conforme al tipo de cambio aplicable vigente en la fecha en que se efectúe el pago.

Los premios se abonarán junto con la factura correspondiente al mes de mayo.

8. Criterios de evaluación y selección

Los recursos serán evaluados por un jurado interno compuesto por profesionales del equipo creativo de Freepik.

La selección se realizará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Fidelidad al estilo maximalista caótico propuesto.
- Calidad técnica y ejecución.
- Creatividad y valor estético.
- Coherencia y consistencia del conjunto de recursos presentados.
- Aportación de valor al catálogo de Freepik.

La evaluación se realizará de forma anónima y conforme a criterios internos de valoración.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

9. Propiedad intelectual

La participación en el Reto se rige por los **Términos y Condiciones Generales de Freepik**, que el participante declara conocer y aceptar. Dichos términos se encuentran disponibles [aquí](#).

El participante garantiza que ostenta todos los derechos necesarios sobre los recursos aportados y exonera a Freepik de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros.

10. Fiscalidad

Los incentivos económicos estarán sujetos, en su caso, a la normativa fiscal aplicable. El participante será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

11. Modificación, cancelación y exclusión

Freepik se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Reto, así como de excluir a cualquier participante que incumpla los presentes términos o actúe de forma fraudulenta.

12. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Freepik con la finalidad de gestionar el Reto, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la **Política de Privacidad de Freepik**. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a rpd@freepik.com.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Los presentes términos se regirán por la **legislación española**. Para cualquier controversia que pudiera derivarse del Reto, las partes se someten expresamente a los **Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.